



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ever Novoa Garzón
Demandados:	Cristian Camilo y Ever Daniel Novoa Gutiérrez representados por Cristina Isabel Gutiérrez Chingate
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00077 00
Asunto	Releva abogado pobre
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

*Relevar al abogado Gonzalo Zuluaga García, por no haber sido notificado de la designación.

En consecuencia, se designa como apoderado de pobreza de la señora Cristina Isabel Gutiérrez Chingate, al abogado Camilo Andrés correál Herrera quien se ubica en la Carrera 32 No. 38 – 48 Centro Comercial Galerón de la ciudad de Villavicencio, celular 318 3766032 y 318 2096609.

*Comuníquesele el nombramiento por telegrama enviado a la dirección indicada en el numeral anterior, o por otro medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

*Una vez notificado, por secretaría, contabilicense los términos para contestar la demanda con las previsiones de que trata el art. 152 CGP.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

110 Del 18 SEP 2019

AVELETH NIETO PADILLA
Secretaría